



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DIC 2021

**VISTO:**

La nota cursada por la Sra. Directora del Departamento Letras solicitando encargar el dictado de la cátedra "Didáctica de la Lengua y la Literatura" a la docente Prof. Andrea Santillán, actuaciones que obran en Expediente FH N° 364/2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva este pedido, la presentación efectuada por la Mgter. Alejandra Márquez, quien actualmente se encuentra a cargo del dictado de la cátedra en cuestión;

Que, la docente Márquez manifiesta la necesidad de ser desafectada "del dictado" de Didáctica de la Lengua y la Literatura, ya que tiene a su cargo "Práctica Docente II y Residencia (4° año Pfd. en Letras, Anual)", "Didáctica de la Lengua y la Literatura" (3° año Pfd. en Letras, Anual) y "Tecnologías de la Información y la Comunicación (3° año Pfd. en Letras, 1° C);

Que las características de las materias de Diáctica y Práctica Docente le demandan un tiempo que excede aún la carga de su dedicación;

Que la Prof. Andrea Santillán forma parte del equipo de cátedra de Didáctica de la Lengua y la Literatura por ende no resulta inconveniente para asumir el dictado;

Que la Mgter. Márquez no se desvincula de dicha materia, pues continúa siendo parte del equipo de cátedra;

Que la Prof. Andrea Santillán se desempeña en 2 (dos) cargos de JTP dedicación Semiexclusiva en las cátedras: Práctica Docente II y Residencia (4° año Pfd. en Letras, Anual) y Módulo de Articulación Común (Dpto. Francés y Dpto. Letras); Didáctica de la Lengua y la Literatura (3° año Pfd. en Letras, Anual). Colabora en el Servicio de Tutorías Académicas, es Asistente de la Dirección de la Maestría en Estudios de Lectura y Escritura y también coordina el Módulo de Articulación Común (Dpto. Letras);

Que para asumir el dictado de la cátedra "Didáctica de la Lengua y la Literatura", corresponde promover a la docente en ambos cargos de JTP dedicación SE a Profesora Adjunta en idéntica dedicación;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se dé curso favorable a la propuesta realizada desde el Departamento Letras;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión extraordinaria del día 02/12/2021)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- PROMOVER** a la docente **Prof. Andrea Daniela Santillán, DU N° 33.049.919**, de JTP dedicación Semiexclusiva al cargo de **Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva**, para asumir el dictado de la cátedra "Didáctica de la Lengua y la Literatura", correspondiente al 3° Año de la carrera de Profesorado en

033



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio  
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

/.-

Letras, y continúa su colaboración en el Servicio de Tutorías Académicas y como Coordinadora del Módulo de Articulación Común (Dpto. Letras), a partir del 01/12/2021.

**ARTÍCULO 2°.- PROMOVER** a la docente **Prof. Andrea Daniela Santillán, DU N° 33.049.919**, de JTP dedicación Semiexclusiva al cargo de **Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva**, para desempeñarse en la cátedra “Práctica Docente II y Residencia” (4° año Pfd. en Letras, Anual), en el Módulo de Articulación Común (Dptos. Letras y Francés) y como Asistente de la Dirección de la Maestría en Estudios de Lectura y Escritura, a partir del 01/12/2021.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** las erogaciones resultantes de lo dispuesto en los Arts. 1° y 2°, a la partida presupuestaria vigente perteneciente a la Facultad de Humanidades.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 033**

s.b.a.



Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.